C&C-084-2018-799

Bogotá D.C., marzo 24 de 2020

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
Atte.: Doctor Hernando José Quintero Amaya
Alcalde Local
Ciudad

REF.: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.142 de 2018 "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTA, D.C
Asunto:

Asunto: Solicitud de suspensión del contrato de la referencia

Respetado Doctor:

Consecuentes con la emergencia social y económica que sacude estos días a la población Mundial y en especial a los decretos Nacionales y Distritales que nuestros gobernantes han pronunciado en aras de contener el virus que ha desencadenado esta pandemia, solicitamos que el contrato de la referencia sea suspendido hasta que la situación se normalice y logremos continuar con nuestras actividades y responsabilidades, lo cual esperamos sea en el menor tiempo posible, fecha en la cual actualizaremos nuestros cronogramas para continuar desarrollando el objeto para el cual hemos sido contratados.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO
JUANPABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Consultoría y Construcción S.A.S. CON & CON S.A.S.

Copia: Consorcio M&A 05 - Ing. César Augusto Camargo -Transversal 9 # 55-18 Chapinero
Archivo